

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 00356 00.
Demandante: MIBANCO S.A.
Demandado: JESÚS EMILIO QUIJANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ESTESE a lo resuelto en el auto adiado 12 de septiembre de 2022², toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la nueva manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibidem.

³ Dto pdf 9 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a462ac13adbdcac794c39114eedf7e066a98e284511f837c8f51286c11d23**

Documento generado en 04/08/2023 04:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>